

EXPTE. H.C.D. N° 30.003/11.-
EXPTE. D.E. N° 25.418-O-05.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA 28/09/11.-
ORDEN DEL DIA N° 015/11.-

VISTO el Expte. H.C.D. N° 30.003/11, donde la Señora **OSSO, Lina**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que la contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos por las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.964/11

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la **Ley Provincial N° 12.076** Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 89.078.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **OSSO, Lina**, D.N.I. N° 93.488.577, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 89.078, por el periodo comprendido desde el 2006/1 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 28
DE SEPTIEMBRE DE 2011.-**

**Promulgación observada Decreto N° 3023
09/11/2011**